



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
Subdirección de Enseñanza

Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua



Abril, 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Formato de Aprobación

Aprobó

Dr. Sarbelio Moreno Espinosa
Director de Enseñanza y Desarrollo Académico

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Validó

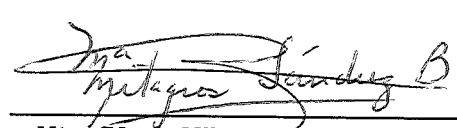


Dr. Aarón Pacheco Ríos
Subdirector de
Enseñanza



Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó



Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Abril 2022.

Este documento se integra con 25 páginas.

**Elaborado con base en estructura 1° de junio de
2020.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Lic. Laura Analía Cruz García
Jefa del Departamento de Educación Médica
Continua

Elaborado con base en estructura 1° de junio de 2020, este documento se integra de 25 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua

-- ABR 2022



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Educación Médica Continua

Nombre del documento:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica
Continua

Estructura:
1° de junio de 2020

Páginas: 25

Clave de Registro:

3120-04-2022

Fecha de Aprobación:

Abril 2022

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	12
IV. Atribuciones	13
V. Organigrama	15
VI Descripción de Funciones	17
VII. Glosario	18
VIII. Anexos	19



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Educación Médica Continua.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Educación Médica Continua el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Departamento de Educación Médica Continua, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

El Manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga correspondiente a la Normateca.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y el Departamento de Educación Médica Continua, así como para que el personal que labora y de nuevo ingreso lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

El Hospital Infantil desde su inicio contaba con una sólida tradición de enseñanza que se basaba en la realidad nacional más que en un saber libresco o en una copia de lo que se hacía en otros sitios. Esta realidad podía hacerse extensiva, sin forzar los contenidos, al resto de los países latinoamericanos.

Para 1968 se estableció un curso de un año de iniciación a la pediatría, dirigido a médicos generales con un cupo de 36 alumnos por año, ya en esta década el área de enseñanza se había convertido en división, los programas de enseñanza continuaron creciendo.

En los 70's y dentro de los acuerdos derivados de la reestructuración de los posgrados en la Universidad Nacional Autónoma de México, se renovó el convenio mediante el cual, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Hospital Infantil, participarían en la impartición conjunta de cursos para médicos graduados, incluidos los grados académicos de Maestría y Doctorado de Ciencias Médicas.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año, bajo esta dictaminación se crea el Área de Educación Continua que depende de la División de Enseñanza, integrada a la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

En septiembre de 1988, se realizó el dictamen técnico de la estructura orgánica por la entonces Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a la nueva Ley del Hospital, en esta estructura desaparece el Área de Educación Continua, y se unifica con el Área de Educación para la Salud.

A partir de Junio de 1991 y derivado de un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, el proyecto contempló la actualización del marco normativo sectorial e institucional, que le permitió fortalecer su participación en el Sector Salud, como una entidad con capacidad de autogestión, para el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas por el Programa Nacional de Salud 1990-1994 y fomentar mayor participación en el Sistema Nacional de Salud.

En septiembre de 1991 y partiendo de un diagnóstico organizacional, se dictaminó favorablemente el proyecto de reestructuración administrativa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fortaleciendo la modernización del Hospital en el Sector Salud y reorientado sus acciones a la



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

- - ABR 2022



prestación de los servicios de salud, con oportunidad y excelencia. En esta reestructuración reaparece el Área de Educación Médica Continua, ahora bajo la Subdirección de Enseñanza que dependería de la Dirección Médica del Hospital.

Una nueva área de aulas surge en abril de 1997 como resultado del reacondicionamiento de los antiguos quirófanos del edificio Mundet, consta de siete aulas, dos salas de juntas, una oficina de control y material audiovisual, una oficina de fotografía médica con cuarto de revelado y una sala de descanso y preparación de material didáctico para profesores

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto.

El 1 de agosto de 2006, se autoriza la nueva estructura orgánica del Hospital, con el propósito de reestructurar las funciones sustantivas entre las que se encuentran las de enseñanza, así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento y estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera, se crea la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, la ya existente Subdirección de Enseñanza y el Departamento de Educación Médica Continua que precisa la coordinación de todas las actividades de capacitación en eventos o cursos, receptores de alumnos, existen diplomados universitarios o institucionales, congresos reuniones científicas, cursos de actualización y monográficos. La importancia docente del Hospital se refleja en el hecho de que cada año se reciben alumnos, profesionales de la salud graduados que acuden a complementar su formación proveniente de institutos de salud y hospitales, las actividades científicas incluyen algunas invitaciones a destacados maestros y médicos de renombre mundial dentro de la pediatría.

Al igual que hace 75 años el Hospital Infantil de México Federico Gómez mantiene vigente su compromiso con la formación y actualización de especialistas en el área pediátrica.

El Programa de Educación Médica Continua, cumple con su tarea atendiendo cada año a más de 2000 asistentes a los cursos monográficos y se participa también en la formación de especialistas de alto nivel a través de los diversos cursos de posgrado e incluye además de los cursos tradicionales, actividades dirigidas a pacientes y padres de pacientes incorporando temas epidemiológicos y de salud pública.

Iniciando en 2008 dentro del programa educación a distancia un diplomado en temas selectos de Dermatología Pediátrica a través de internet, dirigido a especialistas en pediatría, dermatología general y dermatología pediátrica buscando con esto las estrategias educativas de vanguardia que den respuesta a las necesidades de formación del personal de salud.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) con oficio No. DGPOP-7/3435/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 notifica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408/1796/2017 registra el refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia a partir del 11 de julio de 2017.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud con oficio No. DGRHO/5461/2019 de fecha 11 de junio de 2019, informa que el escenario denominado Tabulador _HIM1903271058, en el cual queda aprobada y registrada la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez por la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408-DGOR/087-0659/2019 y con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, con oficio No. DGRHO/0164/2021 de fecha 18 de enero de 2021, comunica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SRCI/UPRH/1395/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en el escenario denominado NGB_Tabulador 2007311110, aprueba y registra la modificación de grado y nivel de plaza de la estructura del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 1° de junio de 2020.

Actualmente el Departamento de Educación Médica Continua está conformado por las Secciones de: Cursos Monográficos, Sesiones Clínicas y de Evaluación; los cuales definen su estructura operativa y ocupacional; asimismo, constituyen su ámbito regulatorio lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 28-V-2021

Leyes

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945

UNAM 1977 PP 3-12

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 31-VII-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 20-X-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 06-XI-2020

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 23-III-2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 22-XI-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 19-II-2021

Reglamentos

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 01-10-1945

Última reforma en D.O.F. 05-IV-2018

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de educación Superior en la República Mexicana.

D.O.F. 30-III-1981

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

- - ABR 2022



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D. O. F. 30-II-2012

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 02-XII-2015

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establecen medidas para la elaboración del Examen Nacional de Aspirantes a Residencia.

D.O.F. 22-VI-2012

Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 27-I-2017

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-III-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D. O. F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2012, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 07-VIII-2014

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.

1994

Última reforma 1-IV-2011



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.
D.O.F. 24-II-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

• Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Septiembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



III. Misión y Visión

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Educación Médica Continua

Misión

Procurar la actualización y desarrollo profesional del personal del área médica para proporcionar a la población infantil y adolescente atención médica de calidad, desarrollar líneas de investigación que den solución a los problemas de salud de esta etapa de la vida y formar recursos humanos de excelencia.

Visión

Ser, en el mediano plazo, un referente en la educación médica continua y desarrollo profesional de vanguardia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



IV. Atribuciones

**Ley de los Institutos Nacionales de Salud
(D.O.F. 26-V-2000
última reforma en el D.O.F. 29-XI-2019)**

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Artículo 2. Para efectos de ésta ley se entenderá por:

III. Institutos Nacionales de Salud, a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, y

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como aquellas que le sean afines.

V. Formular y ejecutar programas de estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.

VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

**Capítulo II
Autonomía**

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Título Tercero
Ámbito de los Institutos**

**Capítulo II
Enseñanza**

Artículo 51. Los Institutos Nacionales de Salud podrán impartir estudios de pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías y doctorados, así como diplomados y educación continua, en los diversos campos de la ciencia médica.

Asimismo, podrán participar en la capacitación y actualización de los recursos humanos, a través de cursos, conferencias, seminarios y otros similares, en los temas que consideren necesarios.

Artículo 52. En los planes y programas de estudios, los Institutos Nacionales de Salud, además de lo señalado en la ley en materia de educación, deberán:

- I. Vincular los cursos de especialización y de posgrado con los programas de prestación de servicios de atención médica y de investigación del Instituto de que se trate;
- II. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar la calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios;
- III. Fomentar la participación en la docencia de los investigadores del Instituto de que se trate, y
- IV. Propiciar el desarrollo y actualización del personal con base en las necesidades de sus áreas de investigación, docente y atención médica.

Artículo 53. Las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados y títulos que, en su caso, expidan los Institutos Nacionales de Salud tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

- - ABR 2022



V. Organigrama

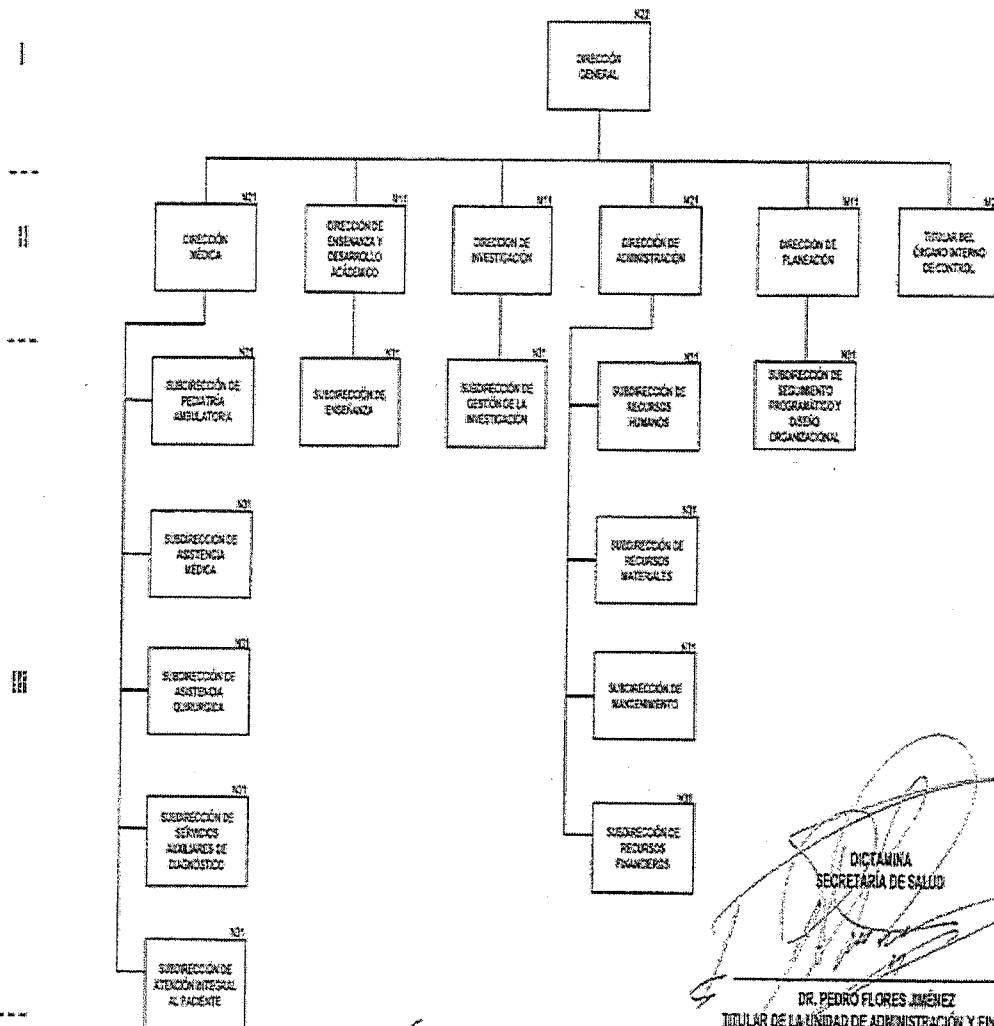


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

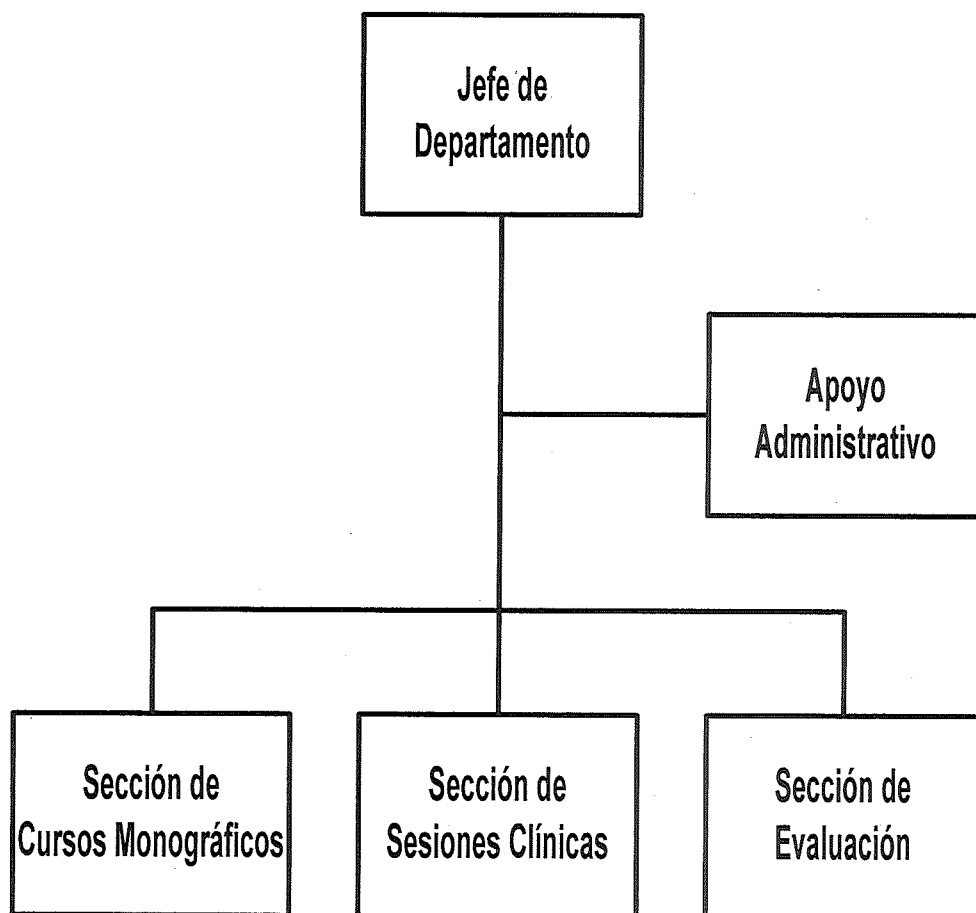
Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua

-- ABR 2022



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 3120





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



VI. Descripción de Funciones

3120 Departamento de Educación Médica Continua

Objetivo

Fortalecer y promover la actualización permanente de los profesionales de la salud en el área pediátrica, con base en las necesidades de las áreas de investigación, docencia y de atención médica, con el propósito de elevar la calidad académica en el desempeño de sus funciones.

Funciones

1. Desarrollar y evaluar el Programa Anual de Educación Médica Continua del Hospital, difundirlo a través de diversos medios, al personal médico y paramédico del Hospital y de otras instituciones interesadas en participar, para la actualización del recurso humano en pediatría.
2. Coordinar el Programa Anual de la Sesión Clinicopatológica, para su presentación a la comunidad médica del Hospital.
3. Promover la formación y actualización del personal médico y paramédico del Hospital, en Instituciones Educativas y de Salud, tanto nacional como extranjera, que permitan elevar la calidad de la atención médica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



VII. Glosario

Educación Médica Continua: Serie de actividades educativas dirigidas a actualizar el conocimiento, habilidades y actividad del médico o profesional de la salud para mejorar su desempeño.

Programa Anual de Educación Médica Continua: Instrumento que permite organizar las diversas actividades académicas, señalando objetivos, características y requisitos en forma anual.

Sesión Clinicopatológica: Se refiere a la reunión académica que tiene como objetivo la revisión y análisis de casos clínico-patológicos atendidos en esta Institución con periodicidad semanal, para coadyuvar en el mejoramiento del diagnóstico y manejo terapéutico.

Actividades Académicas: Acciones sistematizadas y organizadas de carácter formativo y profesional, para la revisión de un tema determinado.

Docente: Es una persona que enseña una determinada ciencia o arte, y en forma preferente debe poseer habilidades pedagógicas para ser agente efectivo del proceso de aprendizaje.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

-- ABR 2022



VII. Anexos